



**ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2024-CM/MPU**

Bagua Grande, 9 de abril del 2024

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.**

**VISTO:**

El Informe N° 000071-2024-G.R.AMAZONAS/Uf, Informe N° 000508-2024-G.R.AMAZONAS/DDPY, Oficio N° 000168-2024-G.R.AMAZONAS/GSRU, Informe N° 063-2024-OPMI/GPPMI/MPU-BG/JAT, Carta SUTD 0045-2024-GPPMI-MPU-BG, Informe Legal SUTD N° 044-2024-GAJ/MPU-BG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 31433- LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, es su artículo 1° modifica el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribiendo que *“los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”*.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 4 de abril del 2024, el Concejo Municipal Provincial de Utcubamba, Acuerda por **UNANIMIDAD**, APROBAR la asignación de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones a favor de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba de los proyectos que se detallan a continuación:

- CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL BARRIO HOSPITAL REGIONAL DEL SECTOR SAN LUIS ALTO DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- CUI N° 2634784.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO HOSPITAL REGIONAL DEL SECTOR SAN LUIS ALTO DE LA CIUDAD DE





### ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2024-CM/MPU

BAGUA GRANDE DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- CUI N° 2621079.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la asignación de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones a favor de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba de los proyectos que se detallan a continuación:

- CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL BARRIO HOSPITAL REGIONAL DEL SECTOR SAN LUIS ALTO DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- CUI N° 2634784.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO HOSPITAL REGIONAL DEL SECTOR SAN LUIS ALTO DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- CUI N° 2621079.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -**ENCARGAR** a Secretaria General y a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.**-**ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo a las unidades competentes de Municipalidad Provincial de Utcubamba para su implementación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA  
BAGUA GRANDE

*Diógenes Celis Jiménez*  
ALCALDE